



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 210 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

“Por medio del cual se hacen unos traslados internos en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General del Concejo Municipal, solicitó a la Secretaría de Hacienda por medio de comunicación externa realizar unos traslados internos en la misma dependencia.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 568 de 1996, *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación”* en su artículo 34: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que **no modifiquen** en cada sesión presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados en el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Revisado el decreto 206 del 19 de diciembre de 2023 por medio del cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2024, los traslados solicitados por la Secretaría del Concejo, no modifican el valor inicialmente aprobado mediante Acuerdo 06 de 2023.

El COMFIS se reunió el 30 de septiembre del presente año y sometió a consideración los traslados solicitados para el correcto funcionamiento del Concejo Municipal aprobado mediante el acta 021.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024, por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, DOCIENTOS TRES PESOS M.L (\$67,142,203.00)**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 210 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

TRASLADOS PRESUPUESTALES

Rubro	Fondo	Descripción	Contracrédito	Crédito
2.1.2.02.02.008.02	001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS.	27,023,336.00	0.00
2.1.2.02.02.008.05	001	SERVICIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0.00	1,000,000.00
2.1.2.02.02.006.01	001	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	0.00	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.04	001	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	10,000,000.00	0.00
2.1.1.01.01.001.01.01	001	SUELDO BASICO	0.00	33,639,605.00
2.1.1.01.02.003.01	001	APORTES DE CESANTIAS	0.00	7,233,731.00
2.1.2.02.02.008.01	001	VIGILANCIA Y ASEO	10,000,000.00	0.00
2.1.2.02.02.007.01	001	CUOTA DE AFILIACION Y SOSTENIMIENTO FENACON	8,000,000.00	0.00
2.1.1.01.02.001.01	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0.00	12,382,659.00
2.1.1.01.02.002.01	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0.00	4,532,659.00
2.1.1.01.01.001.06.01	001	PRIMA DE SERVICIO	191,549.00	0.00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	001	PRIMA DE VACACIONES	0.00	191,549.00
2.1.1.01.02.003.02	001	INTERESES A LAS CESANTIAS	3,162,000.00	0.00
2.1.1.01.02.004.01	001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	0.00	2,282,900.00
2.1.1.01.02.005.01	001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	0.00	660,300.00
2.1.1.01.02.006.01	001	APORTES AL ICBF	0.00	218,800.00
2.1.1.01.01.001.06.01	001	PRIMA DE SERVICIO	806,601.00	0.00
2.1.1.01.01.001.07.01	001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,086,044.00	0.00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	001	PRIMA DE NAVIDAD	1,461,122.00	0.00
2.1.1.01.02.003.02	001	INTERESES A LAS CESANTIAS	11,957.00	0.00
2.1.1.01.02.007.01	001	APORTES AL SENA	1,263,300.00	0.00
2.1.1.01.02.008.01	001	APORTES A LA ESAP	867,932.00	0.00
2.1.1.01.02.009.01	001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	126,800.00	0.00
2.1.1.01.03.001.01.01	001	VACACIONES	508,451.00	0.00
2.1.1.01.03.001.03.01	001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	254,484.00	0.00
2.1.2.01.01.003.05.03.01	001	EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE SONIDO	2,378,627.00	0.00
TOTAL			67,142,203.00	67,142,203.00




Alcaldía de
Caldas


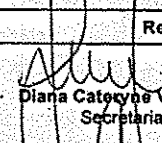
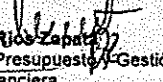
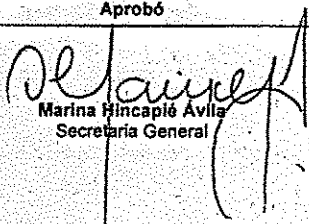
DECRETO NÚMERO 210 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 01 días del mes de octubre del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Cateybe Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda  Julieth Ríos Zapata Subsecretaria de Presupuestos y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Avila Secretaria General

